



**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0012-2022-JGTH-DGA-UNCP**

Huancayo, **18 Feb. 2022**

**Visto** el expediente S/N de registro de fecha 28 de octubre de 2021, presentado por doña Brigida Gonzales Cordova, identificado con DNI N° 19938741, Obrera Permanente de Producción nombrada con el Nivel remunerativo SAD, a través del cual solicita reconocimiento y bonificación del primero al sexto quinquenio y pago por cumplir 25 y 30 años de servicio respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Decreto Supremo N° 420-2019-EF en su artículo 4.- Asignación económica por cumplir 25 y 30 años de servicio, señala: 4.3 "Asignación se otorga por cumplir veinticinco (25) años de servicio: Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple veinticinco (25) años de servicio efectivamente prestados, por un monto equivalente a dos (2) MUC y dos (2) BET" y el 4.4 menciona: "Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios: es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple (30) años de servicio efectivamente prestados, por un monto equivalente a (3) tres MUC y (3) tres BET";

**Que**, a través del Informe Escalafonario N° 455-2021-UEU/UNCP de fecha 21 de diciembre de 2021, el Jefe de la Unidad de Escalafón Universitario, indica que la interesada; es nombrada como Obrera Permanente de Producción con el nivel remunerativo SAD, adscrita a la Unidad de Escalafón Universitario en las condiciones en el citado informe escalafonario, asimismo indica que, no obra en su Legajo Personal Resoluciones de reconocimiento de Bonificación Personal por quinquenios;

**Que**, mediante Informe N° 426-2021-URP-UNCP de fecha 24 de diciembre de 2021, la jefa de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, en conformidad al informe de la Unidad de Escalafón Universitario y de la Oficina de Contaduría y Administración Financiera, ha determinado que le corresponde a la interesada el reconocimiento del primer al sexto quinquenio, siendo el ultimo a partir de 01.04.2019, así como el pago de asignación de 25 años de servicio por un monto equivalente a dos remuneraciones totales, siendo el monto S/.2,139.59 y 30 años de servicio equivalente a tres remuneraciones totales, siendo el monto S/.3,209.40, haciendo un total de a pagar por 25 y 30 años de servicio S/. 5,348.99;

**Que**, mediante Informe N° 317-2021-JOGGTH/UNCP del 29 de diciembre de 2021, la Oficina de Gestión del Talento Humano en merito al Informe N°426-2021-URP-UNCP, opina procedente lo solicitado por la interesada de reconocimiento al primer al sexto quinquenio y pago de asignación económica por 25 y 30 años de servicio;

**Que**, con Informe Legal N° 0033-2022-OAJ/UNCP del 13 de enero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia del reconocimiento del primer al sexto quinquenio, así como el pago de asignación por cumplir 25 años y 30 años de servicio al estado, de conformidad al Decreto Supremo N° 420-2019-EF;

**Que**, según Informe N° 0048-2022-UPRES/UNCP de fecha 03 de febrero de 2022, la Unidad de Presupuesto teniendo la opinión favorable de Asesoría Legal y el cálculo del beneficio efectuado por la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, da la conformidad a la Estructura Programática y Funcional y a la Cadena de Gasto;

**Que**, con Oficio N° 0090-2022-OPEyP/UNCP del 04 de febrero de 2022, el jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, da la conformidad a la estructura programática funcional y la estructura de gastos utilizado; y

**Estando**, a la desconcentración de competencias asignadas por el Rector de la UNCP; a la Jefatura de Gestión del Talento Humano mediante Resolución N°1054-R-2017 de fecha 26 de enero de 2017, modificada con la resolución N°2670-R-2019 de fecha 15 de abril de 2019;

**SE RESUELVE:**

**1º RECONOCER**, a doña **Brigida Gonzales Cordova**; Obrera Nombrada Permanente de Producción con el nivel remunerativo SAD, adscrita a la Unidad de Escalafón Universitario, los siguientes quinquenios:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

JEFATURA

Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo 481060 Anexo 6024- 6043

## ...RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0012-2022-JGTH-DGA-UNCP

<b>PRIMER QUINQUENIO,</b>	<i>a partir de 01/04/1994</i>
<b>SEGUNDO QUINQUENIO,</b>	<i>a partir de 01/04/1999</i>
<b>TERCERO QUINQUENIO,</b>	<i>a partir de 01/04/2004</i>
<b>CUARTO QUINQUENIO,</b>	<i>a partir de 01/04/2009</i>
<b>QUINTO QUINQUENIO,</b>	<i>a partir de 01/04/2014</i>
<b>SEXTO QUINQUENIO,</b>	<i>a partir de 01/04/2019</i>

**2º OTORGAR**, a doña **Brigida Gonzales Cordova**, por única vez la Asignación Económica de conformidad al Decreto Supremo N° 420-2019-EF, de dos remuneraciones mensuales por haber cumplido 25 años de servicio y de tres remuneraciones mensuales por haber cumplido 30 años de servicio, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática y cadena de gastos:

### Recursos Ordinarios:

Categoría Presupuestal	: 0066	Formación Universitaria de Pregrado
Actividad	: 5005857	Ejercicio de la Docencia Universitaria
Función	: 22	Educación
División Funcional	: 048	Gestión
Grupo Funcional	: 0109	Educación Superior Universitaria
Finalidad	: 0188104	Ejercicio de la Docencia Universitaria

### Fuente De Financiamiento: (00) Recursos Ordinarios

21.19.31 Asignación por cumplir 25 y 30 años de servicio S/. 5,348.99

**4º DISPONER**, que el pago de este concepto estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente.

**3º INSTAR** el cumplimiento de la presente resolución a las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



*Mg. Vilma G. Meza Melgarejo*  
Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano